

## ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2017

Formulario para el registro de datos personales, formación académica, producción intelectual, experiencia profesional y propuesta de las candidatas y candidatos al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Constitucional Plurinacional, al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura.

### FORMULARIO DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Doy fe y certifico que la información proporcionada en el presente formulario es verídica y cuenta con los respaldos correspondientes, además autorizo al Órgano Electoral Plurinacional a publicar y difundir dicha información.

#### DATOS PERSONALES

#### Candidato al TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ



**Nombre(s):**

Pastor Segundo

**Apellido(s):**

Mamani Villca

**Ciudad/Departamento:**

Potosí

**Fecha de nacimiento:**

9/15/1949

**Sexo:**

Masculino

### **Autoidentificación:**

Reconocido como indígena originario campesino

## **MÉRITOS**

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

#### **Licenciaturas:**

En Derecho en la Universidad Autónoma Tomás Frías, Potosí-Bolivia

#### **Diplomados:**

Derecho Procesal y Oralidad y en Psicología Forense

#### **Maestrías:**

Maestría en Educación Superior

#### **Doctorados:**

### **PRODUCCIÓN INTELECTUAL**

#### **Publicaciones:**

##### **LIBROS PUBLICADOS:**

1.- Introducción a la Sociología; 2.- Educación para el Trabajo y Cooperativismo; 3.- Análisis Socio-económico y Político de la Realidad Nacional.

ARTÍCULOS PUBLICADOS: Constitución y Compromiso Judicial; El Rol del Juez en el Marco del Estado Constitucional, Plurinacional e Intercultural; Tribunal Supremo de Justicia: su perspectiva desde el cambio; Luces y Sombras del Pluralismo Jurídico en Bolivia; La Independencia Judicial desde la Jurisprudencia; Una Reforma Judicial Convocante que Fortalezca la Independencia Judicial; Elementos para Afianzar la Jurisdicción Constitucional. Todos en la revista "Realidad Judicial" publicación de opinión especializada del Órgano Judicial.

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

#### **Carrera judicial o administrativa:**

Fue Juez Instructor Mixto y Cautelar de Ocurí, Colquechaca, Ravelo, Arampampa y Sacaca, entre las gestiones 2003 al 2011. El 2011, fue elegido como Magistrado titular del Tribunal Supremo de Justicia, siendo en adelante Magistrado de la Sala Penal Segunda; Presidente de la Sala Social y Administrativa Primera; y, finalmente Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, noviembre de 2015, septiembre de 2017. Fue Presidente del

Directorio de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial, entre las gestiones 2015 al 2017, así como Presidente del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, en el mismo periodo.

**Experiencia en el sector público:**

Fue Defensor de Oficio de Pobres, 1998; Defensor de Oficio de Reos en Segunda Instancia, 1999

**Ejercicio libre de la profesión o en el sector privado:**

En 1972 fundó la Asamblea de Derechos Humanos de Siglo XX en el departamento de Potosí; siendo miembro activo hasta la primera mitad de los años 90.

**Experiencia como autoridad de la justicia indígena originario campesina:**

Se desempeñó como autoridad Indígena Originaria Campesina en 1982 como Secretario de Vinculación Sindical, y Alcalde Comunal en 1988

**Docencia universitaria:**

Fue docente de la Facultad de Derecho de Universidad Autónoma Tomás Frías en: Historia Universal, Historia del Derecho Boliviano, Historia de la Cultura Jurídica, en los años 1998 y 1999. Fundador de la Escuela Normal Superior Eduardo Avaroa en la ciudad de Potosí en 1985.

## PROPUESTA DEL CANDIDATO

**Visión y/o propuesta técnica:**

Propongo al pueblo boliviano:

Reingeniería del TCP, partiendo desde la Presidencia, sus Salas y todos sus funcionarios.

Un TCP de puertas abiertas, accesible al ciudadano común, con una estrecha coordinación con la Universidad y la Escuela de Jueces del Estado.

Una justicia constitucional especializada, implementando Salas Constitucionales Especializadas en cada Departamento.

La reorientación de la Comisión de Admisión, en cuanto a su organización interna y su labor jurisdiccional.

Debemos relanzar la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales, para que preste un verdadero servicio a la justicia constitucional.

El sorteo de causas no puede ser un secreto de estado como ocurre hoy, debe existir transparencia, por ello el sorteo de causas debe ser público.

Otorgar al TCP la facultad de control disciplinario sobre Jueces de Garantías (jueces o vocales), y efectivizar la vinculatoriedad y obligatoriedad de las Sentencias Constitucionales.